



Oficio Nro. STHV-2021-0825-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2021

Asunto: Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 035-CUS-2021

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Prosecretaria General del Concejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-2838-O mediante la cual remite la Resolución Nro. 035-CUS-2021 suscrita el 15 de julio de 2021, mediante la cual la Comisión de Uso de Suelo resolvió:

“1. Exhortar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Administración Zonal Tumbaco y a las entidades colaboradoras, que sin perjuicio de que no existe un proyecto del ahora denominado Botánico, presentado en la fase administrativa, en ejercicio de la capacidad de fiscalización, por la trascendencia social que ha generado este proyecto, que previo a que se realice los trámites administrativos pertinentes o a que se emita cualquier autorización, se ponga esa petición en conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo y del Concejo Metropolitano de Quito para que se realice una exhaustiva revisión del proceso. Solicitarle además que, se realice un exhaustivo proceso de participación ciudadana con la comunidad y la ciudadanía de los valles, representados por sus gobiernos autónomos descentralizados y por sus colectivos, para garantizar el derecho a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, el derecho a la ciudad y el derecho a la participación ciudadana.

2. Conformar una mesa de revisión conjunta técnico – legal sobre el proceso aprobatorio, para analizar todos los informes y demás documentos técnicos de las secretarías y empresas públicas metropolitanas involucradas que han facultado la zonificación, el uso de suelo y el otorgamiento de informes de viabilidad para el proyecto urbano arquitectónico inmobiliario TOMORAGUADUA, de acuerdo a lo que dispone la Constitución, la Ley y la normativa relacionada. Las referidas mesas de trabajo tendrán que ser coordinadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, y se invitará a todos los concejales metropolitanos para que a través de sus representantes intervengan; así como a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y a colectivos que representen a la ciudadanía de Cumbayá, especialmente los cuatro colectivos que han presentado la petición que se atiende.



Oficio Nro. STHV-2021-0825-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2021

3. Hacer conocer a la ciudadanía que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro del ámbito de sus competencias, ha hecho públicos los mapas del nuevo Plan de Uso y Gestión de Suelo, para la participación ciudadana. Finalmente, solicitarle a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda de manera inmediata entregue toda la retroalimentación, el resumen de todos los aportes y lo que ha sido procesado y tomado en cuenta dentro del Plan de Uso y Gestión de Suelo, de los procesos de socialización efectuados.”.

Al respecto, con el fin de atender lo resuelto por la Comisión de Uso de Suelo de una manera eficiente, respetuosamente me permito solicitar una aclaración sobre el alcance de lo resuelto en el numeral 1 de la Resolución No. 035-CUS-2021. En particular, las acciones en relación a las competencias específicas de cada una de las entidades a las cuales se realiza el exhorto y demás disposiciones y en qué punto de los procedimientos administrativos correspondientes se debe presentar la información requerida, considerando que dichos procedimientos están sujetos a los términos administrativos determinados por ley.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-2838-O

Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Señorita
Marisela Caleño Quinte
Secretaria de Comisión

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal



Oficio Nro. STHV-2021-0825-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2021

